



Sincelejo, primero (1) de marzo de dos mil veintidos (2022)

Medio de Control:	Reparación Directa
Radicado N°:	700013333006-2016-00246-00
Demandante:	Jorge Mario Tovar Moron y otras personas
Demandada:	Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres “UNGRD” y Municipio de San Marcos.

Asunto: Se reprograma la fecha para realizar audiencia de pruebas.

Con base en los artículos 181, 179 inciso final de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 39 de la Ley 2080 de 2021, SE DECIDE:

Fijar el día 22 de julio de 2022, a las 9:30 a.m., como fecha para realizar la audiencia de pruebas.

La audiencia se realizará de manera virtual a traves de la plataforma *LIFESIZE*, para lo cual las partes, sus abogados y el Procurador Judicial recibirán la invitación para unirse a la reunión, la cual será remitida a los correos electrónicos que hayan informado.

Por secretaría requiéransen los medios probatorios ordenados a entidades que no son parte del proceso.

Se le ordena a las partes que realicen todas las gestiones que sean necesarias para el día de la audiencias se recauden y/o practiquen todos los medios probatorios que se ordenaron en la audiencia inicial.

Mary Rosa Pérez Herrera
Jueza

Firmado Por:

**Mary Rosa Perez Herrera
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
De 006 Función Mixta Sin Secciones
Sincelejo - Sucre**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**631808d79301b095897e774e80aee3b70b4f622d4fbfd8733aab2166b1e02
c32**

Documento generado en 01/03/2022 03:04:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>